Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

Contrato Nº 58/2022

Licitación Pública Nacional N° 07/2022

"Ampliación y Modernización de la Planta de Tratamiento de Efluentes del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu - Plurianual" ID 417.998

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. EDUARDO PIO ALFIERI,** con **Cedula de Identidad N° 425.573, Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.** con **R.U.C. Nº 80010422-6,** representado para este acto por el **Sr. Marcial Manuel López Cano** con **Cédula de Identidad N° 484.810** en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR , denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **Contrato de Ampliación y Modernización de la Planta de Tratamiento de Efluentes del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu - Plurianual** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado "Ampliación y Modernización de la Planta de Tratamiento de Efluentes del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu - Plurianual", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
c) Aspectos Generales para la contratación de obras.
d) Los datos cargados en el SICP,
e) La oferta del proveedor,
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Las Especificaciones Técnicas (Anexo I) publicadas junto con el Pliego de Bases y Condiciones.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5049/2022 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417.998.

b. Otras consideraciones presupuestarias:

El contrato es Plurianual. Los compromisos asumidos con posterioridad al presente ejercicio fiscal, quedaran sujetos a los desembolsos correspondientes realizados en el marco de la Ley 6275/19, y a lo que establezca el Decreto Reglamentario correspondiente al PGN 2023.

Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 07/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 64, de fecha 23 de noviembre de 2022.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72102304-008	**Construcción de planta de tratamiento de residuos cloacales**				-
1.1		Planta compacta de 11.8m x 3.5 x 3.5 m completa para tratar el efluente de 1000 personas. Incluye difusores de burbuja fina y aire de proceso por sopladores de desplazamiento positivo.	Unidad Medida Global	1	1.251.283.204	1.251.283.204
1.2		Tamiz pequeño de solidos AISI 304 de 5 mm de paso, canasto perforado con manijas de izaje, rastrillo de goma.	Unidad Medida Global	1	33.046.014	33.046.014
1.3		Reja manual de 20 mm de paso, AISI 304	Unidad	1	9.490.000	9.490.000
1.4		Reja manual de 10 mm paso , AISI 304	Unidad	1	9.490.000	9.490.000
1.5		Cámara de desengrase (equipo) Incluye tanque de espesamiento y cal.	Unidad Medida Global	1	65.700.000	65.700.000
1.6		Tamiz canasto en AISI 304 para la captura de solidos de lavadero perforaciones de 5mm de diámetro, con guías de izaje , rastrillo de goma para la limpieza y malacate manual.	Unidad Medida Global	1	18.738.014	18.738.014
1.7		Bombas sumergibles, del tipo cloacal con 30 mm de paso de solidos material acorde efluente cloacal de 15 m3/h c/u a 1bar.	Unidad	4	12.775.000	51.100.000
1.8		Bomba sumergible para envío de barros digeridos de 2m3/h a 10 mca.	Unidad	2	11.293.903	22.587.806
1.9		Tanque de 1000 litros de hipoclorito + bomba dosificadora de 0-30litros/h, peras de nivel	Unidad Medida Global	1	11.531.937	11.531.937
1.10		Agitador sumergible en cámara pulmón	Unidad	1	10.950.000	10.950.000
1.11		Instrumentación y control (manuales de proceso, planos, Lay out, pid	Unidad Medida Global	1	22.986.747	22.986.747
1.12		Caudalímetro de entrada	Unidad	1	32.260.707	32.260.707
1.13		Sensores de Nivel de Bombas	Unidad	2	6.528.905	13.057.810
1.14		Ph Portátil	Unidad	1	7.300.000	7.300.000
1.15		Medidor de oxígeno disuelto	Unidad	1	18.017.494	18.017.494
1.16		Peras de nivel	Unidad	1	2.205.952	2.205.952
1.17		Tablero de comando y control de planta (incluido protección contra descargas atmosféricas).	Unidad Medida Global	1	48.882.988	48.882.988
1.18		Análisis fisicoquímico y microbiológico	Unidad	8	2.667.960	21.343.680
1.19		Análisis fisicoquímico y microbiológico	Unidad	2	5.405.460	10.810.920
1.20		Replanteo	Unidad Medida Global	1	5.110.000	5.110.000
1.21		Estudios civiles de verificación estructural de las unidades existentes, diseño y cálculos definitivos.	Unidad Medida Global	1	12.782.300	12.782.300
1.22		Desmontaje y traslado de instalaciones existentes.	Unidad Medida Global	1	8.760.000	8.760.000
1.23		Demolición de registro existente	Unidad Medida Global	1	2.246.940	2.246.940
1.24		Excavación incluye desalijo	Metros cúbicos	4	177.792	711.168
1.25		Hormigón Armado (piso y paredes perimetrales)	Metros cúbicos	2,6	3.514.063	9.136.563
1.26		Mampostería 0.15	Metros cuadrados	4,5	610.813	2.748.658
1.27		Revoque impermeable	Metros cuadrados	28,5	66.467	1.894.309
1.28		Piso perimetral de HA alisado. a=1.00 ; e=15cm	Metros cuadrados	17	424.130	7.210.210
1.29		Pintura epoxi s/ piso perimetral	Metros cuadrados	17	121.013	2.057.221
1.30		Cañería de conexión con registro existente	Metro lineal	8	216.642	1.733.136
1.31		Demolición de base existente	Unidad Medida Global	1	8.231.115	8.231.115
1.32		Nivelación y compactación mecánica del suelo	Unidad Medida Global	1	6.187.480	6.187.480
1.33		Base de HA (según cálculos)	Metros cúbicos	6,3	2.795.430	17.611.209
1.34		Pintura epoxi s/ base	Metros cuadrados	42	121.013	5.082.546
1.35		Tapas metálicas	Unidad	2	1.245.563	2.491.126

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

1.36		Alisado p/nivelación s/pozo de bombeo	Metros cuadrados	53,2	49.896	2.654.467
1.37		Pintura epoxi	Metros cuadrados	53,2	121.013	6.437.891
1.38		Piso de HA alisado. e=15cm	Metros cuadrados	15	402.761	6.041.415
1.39		Pintura epoxi s/ piso perimetral	Metros cuadrados	15	121.013	1.815.195
1.40		Cámara de desengrase	Metros cúbicos	11,2	1.801.567	20.177.550
1.41		Excavación p/ desangrasador, cámara de rejas, cañerías de interconexión y registros (incluye demolición de piso existente)	Metros cúbicos	123,89	289.554	35.872.845
1.42		Reposición de piso existente	Metros cuadrados	120	247.835	29.740.200
1.43		Registros 60x60	Unidad	18	837.310	15.071.580
1.44		Cañería desagüe ø 200	Metro lineal	300	254.372	76.311.600
1.45		Supervisión, montaje y limpieza del terreno en el periodo que dure la obra	Unidad Medida Global	1	51.100.000	51.100.000
						1.999.999.997

Son Guaraníes: Un Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete. ----------

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Cta. Cte.: 0000000113004137 – Banco BASA.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en la Sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas y conforme al Anexo I publicado junto con el Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

10. PROGRAMA DE EJECUCION DE TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo I publicado junto con el Pliego de Bases y Condiciones.

11. DESCRIPCION DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: "Ampliación y Modernización de la Planta de Tratamiento de Efluentes del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu - Plurianual"

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Dr. Pablo Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

12. PORCENTAJE, NUMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 9 (nueve) mes diciembre de 2022.

Sr. Marcial Manuel López Cano
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Dr. Eduardo Pio Alfieri H
Director General

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico